



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19446

06/11/2017

54018

AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la Orden ETU/1133/2017, de 21 de noviembre, por la que se modifica la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad, ha procedido a acometer una serie de modificaciones, fundadas en la experiencia adquirida durante los años en los que la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, ha resultado de aplicación.

Asimismo, se han tenido en consideración los planteamientos formulados por la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea al respecto.

Las modificaciones proceden a actualizar determinadas disposiciones de la misma con el objetivo de alcanzar mayor eficacia en la aplicación del servicio de interrumpibilidad, herramienta indispensable de flexibilización de la gestión de la demanda. El servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad es una herramienta que flexibiliza la operación del sistema eléctrico permitiendo una respuesta rápida ante situaciones de emergencia.

Los grandes consumidores de electricidad, en respuesta a una orden dada por el Operador del Sistema, Red Eléctrica de España, responsable de la seguridad, gestión y operación del sistema eléctrico podrán ver reducida su potencia activa.

La reducción de potencia podrá realizarse tanto por motivos técnicos, es decir, por una emergencia, como por motivos económicos como en el caso de que el coste de interrumpir el suministro es menor que el que resulta de aplicar los servicios de ajuste del sistema.

Actualmente, se están realizando las actuaciones necesarias para la ejecución de la partida presupuestaria prevista en la Ley de Presupuesta Generales del Estado para 2017, dirigida a la compensación por costes adicionales derivados de la financiación del apoyo a la energía eléctrica procedente de fuentes renovables.

Madrid, 08 de marzo de 2018